

## GERENCIA DE COMUNIDAD Y FAMILIA DEPTO, GESTION COMUNITARIA

**DECRETO N°** 

2000/3451 /

PEÑALOLÉN.

01 de Junio de 2012

## HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servícios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Pública, y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio No 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal el Decreto Alcaldicio N° 1300/3716, de 24 de julio de 2006, que lo modificó; y el Decreto Alcaldicio 1400/7089 de fecha 30.12.2011 que establece el orden de subrogancia, como Secretario Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- a) El desarrollo del programa "Arriendo de Buses para el Traslado de Personas", con la finalidad de fomentar y favorecer la generación de redes entre el municipio, vecinos y dirigentes sociales.
- b) El contrato de suministro denominado "ARRIENDO DE BUSES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS", de fecha 14 de Noviembre de 2011 suscrito con la empresa " ASESORIAS EN TECNOLOGÍA Y TRANSPORTES LTDA", Rut Nº 77.402.110-8.
- c) La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión Nº 42 de fecha 01 de junio de 2012.

## DECRETO:

- 1. ADQUIERASE, en virtud del contrato de suministro vigente el servicio de arriendo de 18 buses para el traslado de personas a diversas localidades.
- 2. EMÍTASE la respectiva orden de compra a nombre de ASESORIAS EN TECNOLOGIA Y TRANSPORTES LTDA, Rut. Nº 77.404.110-8 con domicilio en Calle Rafael Correa 1886, de la comuna de Macul por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 3. IMPUTESE el gasto de \$ 2.650.000 a la cuenta del presupuesto municipal vigente N° 215.22.09.003 y de \$ 350.000 a la cuenta fondos de terceros N° 214.09.13.

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVES

SEENCOMUNÍQUESE a quién

JAIME PILOWSKY GREENE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNIC

FERNANDO SALINAS ESPINOZA